



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

FICHA TECNICA

**“ADQUISICIÓN DE ROPAS Y CALZADOS PARA USO DE LOS MENORES DE
EDAD DE LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCION Y ADOLESCENTES
PRIVADOS DE LIBERTAD DEL CAIPACLP”**

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

CONANI-CCC-CP-2020-0026

JULIO, 2020



1- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria, a la **“Adquisición de ropas y calzados para uso de los menores de edad de los hogares de paso de la institución y adolescentes privados de libertad del CAIPACLP.”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Comparación de Precios, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que realicen la adquisición de los artículos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que tengan al día el pago de sus compromisos con el Estado.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de los artículos que se detallan a continuación:

2.1 Descripción de los Bienes

No. ítems	Descripción	Unidades	Cantidad
1	Polo-shirts unisex de colores escolares	Unidades	515
2	Sandalias de goma para hombre y mujer color negra No. 38,40 y 44.	Unidades	1,158
3	T-shirt deportivo cuello V de adolescentes femeninas	Unidades	85
4	Pantalones deportivos largo color negro y gris para adolescentes Masculinos.	Unidades	1,108
5	Pantalones deportivos largo color negro y gris para adolescentes Femenino.	Unidades	50
6	T-shirts cuello redondo para adolescentes Masculinos	Unidades	1,846
7	Toalla para manos	Unidades	50

2.1.1 Especificación técnica:

Producto	Especificaciones Técnicas	Medidas	Cantidad solicitada
Polo-shirts unisex de colores escolares	Polo shirts de color vino, unisex, con cuello, 60% algodón y 40% polyester con botones plásticos de cuatro ojales de buena calidad.	Polo-shirts unisex Size No.6 (10 unidades) Size No.8 (10 unidades) Size No.10 (25 unidades) Size No.12 (30 unidades) Size No.14 (50 unidades) Size 16 (20 unidades).	515
	Polo shirts de color azul marino, unisex, con cuello, 60% algodón y 40% polyester con botones plásticos de cuatro ojales de buena calidad.	Polo-shirts unisex Size No.2 (10 unidades) Size No.4 (10 unidades) Size No.6 (10 unidades).	
	Polo shirts de color azul turquesa, unisex, con cuello, 60% algodón y 40% polyester con botones plásticos de cuatro ojales de buena calidad.	Polo-shirts unisex Size No.6 (15 unidades) Size No.8 (15 unidades) Size No.10 (15 unidades) Size No.12 (15 unidades)	

		Size No.14 (15 unidades)	
	Polo shirts de color amarillo turquesa, unisex, con cuello, 60% algodón y 40% polyester con botones plásticos de cuatro ojales de buena calidad.	Polo-shirts unisex Size No.4 (10 unidades) Size No.8 (20 unidades) Size No.10 (35 unidades) Size No.12 (45 unidades) Size No.14 (20 unidades) Size 16 (25 unidades). Size 18 (20 unidades). Size 20 (25 unidades).	
	Polo shirts de color verde turquesa, unisex, con cuello, 60% algodón y 40% polyester con botones plásticos de cuatro ojales de buena calidad.	Size S (25 unidades). Size M (25 unidades). Size L (15 unidades).	

Sandalias de gomas para adolescentes hombre/mujer	-Parte superior sintética con forro suave al tacto para mayor comodidad. -Entresuela de una pieza de espuma de poliuretano de peso ligero/suela. -Resistente al agua, el diseño clásico de la vieja escuela. -color negra.	#38 (211 unidades), #40 (455 unidades), #44 (492 unidades).	1,158 Unidades
T-shirts deportivo cuello V de adolescentes femeninas	-Cuello en V -Mangas cortas -50% algodón, 50% poliéster -color azul añil y verde botella -Producción justa y sostenible	Color azul añil: Size S (20 uds.) Size M (20 uds.) Size L (10 uds.). Color Verde: Size S (15 uds.) Size M (10 uds.) Size L (10 uds.).	85 unidades
Pantalones deportivos largo color negro y gris para adolescentes Masculinos.	-Corte amplio sin calzón interior. -Pretina elástica -Material agradable y ligero: 140g/m2. -Material transpirable 100% poliéster -Producción justa y sostenible. -Color: Negro y Gris -Secado rápido y fácil cuidado.	Color Azul: Size S (82 uds.) Size M (180 uds.) Size L (292 uds.). Color Verde: Size S (82 uds.) Size M (180 uds.) Size L (292 uds.).	1,108 Unidades

Pantalones deportivos largo color negro y gris para adolescentes Femenino.	-Corte amplio sin calzón interior. -Pretina elástica -Material agradable y ligero: 140g/m2. -Material transpirable 100% poliéster -Producción justa y sostenible. -Color: Negro y Gris -Secado rápido y fácil cuidado.	Color Azul: Size S (5 uds.) Size M (13 uds.) Size L (7 uds.). Color Verde: Size S (5 uds.) Size M (13 uds.) Size L (7 uds.).	50 unidades
T-shirts cuello redondo para adolescentes Masculinos	-Cuello redondo -Mangas cortas -50% algodón, 50% -Color Azul añil y verde botella -Producción justa y sostenible	Color Azul Añil: Size S (205 uds.) Size M (428 uds.) Size L (147 uds.). Color Verde: Size S (310 uds.) Size M (556 uds.) Size L (200 uds.).	1846
Toallas de manos	Toallas de manos 100% algodón, textura suave, medida 0.3 x 40 x 70. Color rosada y color azul.	Toallas de manos 100% algodón, textura suave, medida 0.3 x 40 x 70. Color blanco	50

3. PLAN DE ENTREGA

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último entregará todos los bienes adjudicados (**de forma inmediata**) conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, que es la Oficina Principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, mediante el correspondiente pedido, enviado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

4. FORMA PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL "SOBRE A"

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

4.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR SOBRE "A" (Credenciales)

Es imprescindible enviar dentro del sobre cerrado lo siguiente:

A. Documentación Legal:

- ✓ Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- ✓ Formulario de Entrega de Muestras (SNCCF.056)
- ✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, activo.
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- ✓ En caso de ser una persona jurídica:
 - Copia del Registro Mercantil vigente, certificada en la forma indicada debajo.
 - Copia actualizada de la última asamblea y nómina de accionistas, en donde se designan el o los representante (s) de la sociedad comercial, debidamente firmada por el representante y sellada con el sello de la compañía, certificando que dicha copia es fiel y conforme al original.
 - Si procede, poder de representación otorgado por el representante de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República, o, acta de asamblea en donde se le otorgue la representación a la persona designada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- ✓ Constancia de que la compañía está registrada como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- ✓ Declaración Jurada del Oferente en el formato establecido por la DGCP, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y

- Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- ✓ Copia de la Cédula de Identidad del gerente o representante legal autorizado a firmar.
 - ✓ En el caso de tratarse de una MIPYMES, certificación vigente que la acredite como tal.

B. Documentation Financiera:

- ✓ Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales, auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

- ✓ Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministrada)

Para los Consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- ✓ Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- ✓ Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia otorga en un plazo breve, de cinco (5) días, para que a partir de la notificación de los documentos a ser subsanados, el Oferente/Proponente suministre la información faltante del Sobre A (Credenciales). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: CONANI-CCC-CP-2020-0026

4.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN EL “SOBRE B”

Los documentos contenidos en el Sobre B “Oferta Económica” deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

4.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONOMICA”:

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).**
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a nombre del Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 60 días calendarios a partir de la apertura.
- Los proveedores que deseen pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

Nota:

En el caso de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico, pero si traer las muestras solicitadas en el presente proceso; de optar por presentarla en línea, la (**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**) debe tener la firma digital, de no ser así deben traerla el día de la apertura en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: CONANI-CCC-CP-2020-0026

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

4.4 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y ENTREGA DE MUESTRAS:

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ficha técnica. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras (SNCCF.056)**, que deberá estar contenido en el “Sobre A” en Un (1) original y dos fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Nota: Es indispensable presentar una muestra original de todos los bienes con los que la compañía va a participar debidamente identificado con el nombre de la empresa y el No. de ítem que van a participar. La empresa que no cumpla con este requisito será descalificado sin más trámite.

Los bienes a los cuales es indispensable presentar muestras son:

No. Ítems	Nombre de los bienes y/o Servicios Conexos	Lugar	Necesidad
1	Todos los productos solicitados (Ítems 1 al 7)	Almacenes del CONANI	Venir identificada con el nombre de la empresa ofertante. Especificar el número de ítems de cada muestra con la cual concurre.

4.5 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- ✓ La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- ✓ Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de oferta.
- ✓ La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- ✓ La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) y/o que no esté debidamente llenado, firmado, sellado y/o que tenga incongruencias y que no tenga el ítem transparentado, el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP y firmado por la persona autorizada.
- ✓ La no presentación de las muestras físicas y **Formulario de Entrega de Muestras (SNCCF.056)**

5. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

6. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: auxiliardecompras4@conani.gov.do y compras@conani.gov.do

7. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

La Ficha Técnica estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución www.conani.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.conani.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a: auxiliardecompras4@conani.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, hasta el **29 de julio del 2020, a las 11:00 a.m.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

9. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

El Perito evaluador designado por el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Se evaluara el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación solicitadas bajo la modalidad “CUMPLE- NO CUMPLE”, y obtengan la mayor puntuación en virtud de los siguientes criterios: cumplimiento con especificaciones técnicas solicitadas, precio y calidad de los artículos.

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses de la institución.

10. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de Sobres se realizara en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptara la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no haya dado inicio.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación es por ítems, es decir al o a los proveedores cuya propuesta resulte ganadora en el presente proceso.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación solicitada bajo la modalidad de cumple/no cumple. La adjudicación se hará a favor de aquella empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos y de documentación establecida y obtengan la mayor puntuación en virtud de los siguientes criterios:

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad: Que el proponente cuente con la capacidad para los servicios solicitados.

Precio: Que el proponente presente la mejor propuesta tanto técnica como económicamente.

Calidad: Que el proponente presente la mejor calidad del mercado.

Nota: Después de adjudicados los bienes no se aceptarán variación en los precios.

12. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

13. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será por tres (3) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

13.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

13.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

14. SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario debe presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Correspondiente a un 4% y en el caso de que las empresas son MIPYMES les corresponde 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida **en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento;** es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que

acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimará la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

15. INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte consecutiva, obligatoria y vinculante de la presente ficha.

15.1 REQUISITOS DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y al requerimiento de única entrega o entrega total de los mismos, así como en el lugar de entrega convenido con CONANI, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

15.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

15.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

16. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

17. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

18. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL PROCESO:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: “Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,
- ✓ Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral
- ✓ sin responsabilidad para la entidad contratante.

Nota: De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente

20. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

21. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

8.2 Formularios a descargar del portal: www.comprasdiminicana.gob.do:

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051)
8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.